

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 201900047**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 02

Página 1 de 3

CONTRATO N° 201900047

CONTRATISTA:	INTERNEXA S.A.
NIT:	811.021.654-9
CONTRATO MARCO N° ORDEN DE SERVICIO N°	201900047
OBJETO:	Adquisición de un servicio de conectividad de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por Empresa para la Seguridad Urbana – ESU
VALOR INICIAL:	\$ 13.694.520
PLAZO INICIAL:	25 de agosto de 2019
VALOR FINAL:	\$ 45.247.360
FECHA FINAL:	30 de Septiembre de 2020

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato marco fue suscrito el día 25 de febrero del año 2019, con un plazo inicial hasta el 25 de agosto de 2019 y un valor inicial de 13.694.520, IVA incluido. Durante su ejecución fue modificado así:

Orden de Servicio	Valor	Plazo
Adición 1	\$ 13.700.000	Hasta 31 de diciembre de 2021
Adición 2	\$ 1.751.000	Hasta el 23 de enero de 2020
Adición 3	\$ 0	Hasta el 31 de enero de 2020
Adición 4	\$ 2.282.420	Hasta 31 de marzo de 2020
Adición 5	\$ 80.000	Hasta 1 de abril de 2020
Adición 6	\$ 11.000.000	Hasta 24 de agosto de 2020
Adición 7	\$ 457.000	Hasta 31 de agosto de 2020
Adición 8	\$ 1.141.210	Hasta 15 de septiembre de 2020
Adición 9	\$ 1.141.210	Hasta 30 de septiembre de 2020

2. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 201900047**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 02

Página 2 de 3

5. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: Cumplimiento y calidad del servicio hasta 31/03/2021 y Pago de salarios y prestaciones sociales hasta el 30/09/2023.
7. Terminado el contrato, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 48.552.840
Centro de Costos	21347, 21348 21351, 31848 31915
Valor Registro Presupuestal	\$ 45.247.360
Valor	\$ 45.247.360
Valor Ejecutado	\$ 38.572.898
Valor Pagado al Contratista	\$ 38.572.898
Saldo a favor del contratista	0
Valor a Liberar	\$ 6.674.462

Una vez recibido el objeto del contrato, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 201900047

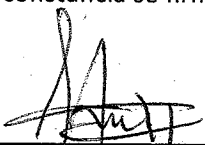
Código: FT-M6-GC-21

Versión: 02

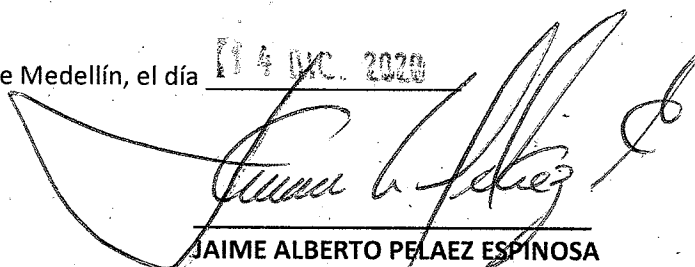
Página 3 de 3

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, y calidad del servicio y de los bienes y equipos; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

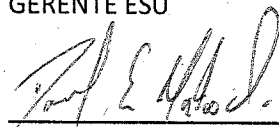
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 17 de DIC. 2020




EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
GERENTE ESU




JAIME ALBERTO PELAEZ ESPINOSA
Representante Legal





DANIEL ESTEBAN MONTAÑO LOPEZ
Supervisor

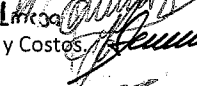
Aprobó: Victor Pérez Jefe Oficina Estratégica 


Aprobó: Marelbi Verbel Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Gildardo Lopera Secretario General 

Revisó: Juan Hoyos Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Sandra Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto. 

Revisó: Sandra Bedoya Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos 

Revisó: Mariola Gonzalez Asesora de Gerencia 

Proyectó: Daniel Montaña- Profesional Universitario – Oficina Estratégica 